SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2023-72

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar el suministro de elementos de menaje y electrodomésticos para la ejecución del proyecto " ADECUACIÓN DE COMEDOR SOLIDARIO Y SALÓN COMUNAL EN EL SECTOR EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, MUNICIPIO DE PASTO ", a desarrollarse en la Secretaría de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable.

Acta No. 159

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, el doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron:

Grupo evaluador:

- LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ- SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL
- CAROLINA LÓPEZ- CONTRATISTA SEC. BIENESTAR SOCIAL
- DIEGO NARVAEZ- CONTRATISTA SEC. BIENESTAR SOCIAL

Invitados:

- JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA- DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE PASTO- DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior
2. Verificación de los documentos de subsanación y justificación de precio del primer orden de la invitación pública IP-2023-72
3. Verificación de los documentos de subsanación y justificación de precio del segundo orden de la invitación pública IP-2023-72
4. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
5. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA No. 124 del 05 de julio de 2023

Que mediante acta de Apertura No. 124 del 05 de julio de 2023, en virtud del principio de economía, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes ubicados en los CINCO primeros ordenes de elegibilidad. En esta acta los partícipes de la evaluación recomendaron que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP II el acta y se otorgue el plazo de un día hábil a estos proponentes, para que subsanaran los documentos requeridos y, de ser el caso, justificaran el precio de su propuesta por presentarte presunto precio artificialmente bajo.

2. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIO DEL PRIMER ORDEN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2023-72:

Dentro del término otorgado en el acta No. 124 del 05 de julio de 2023, el proponente **JIMMY ARENAS VELASCO** identificado con C.C No. 80.048.498, oferente ubicado en PRIMER orden de elegibilidad allegó documentos de subsanación y justificación de precio para acreditar lo requerido por el comité asesor evaluador y que se dieron a conocer a los partícipes de la evaluación.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2023-72

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar el suministro de elementos de menaje y electrodomésticos para la ejecución del proyecto " ADECUACIÓN DE COMEDOR SOLIDARIO Y SALÓN COMUNAL EN EL SECTOR EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, MUNICIPIO DE PASTO ", a desarrollarse en la Secretaría de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable.

Acta No.159

El proponente allegó documento correspondiente a sus antecedentes fiscales, de esta manera se habilitó jurídicamente.

Que la Secretaría de Bienestar Social, mediante oficio No. 1100/0870/2023 de fecha 12 de julio de 2023, realizó la correspondiente revisión de la documentación de justificación de precio aportada por el proponente encontrando que NO cumple con lo requerido por la entidad.

> Es así, que la secretaria de Bienestar Social considera que los argumentos no son objetivos y que la propuesta pone en riesgo el cumplimiento del contrato, conllevando a futuros riesgos a la Administración; esta dependencia considera que se debe rechazar la propuesta del oferente JIMMY ARENAS VELASCO conforme, al pliego de condiciones RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIO DEL SEGUNDO ORDEN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2023-72

Dentro del término otorgado en el acta No. 124 del 05 de julio de 2023, el proponente **FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA** identificado con NIT No. 901190290, oferente ubicado en SEGUNDO orden de elegibilidad allegó documentos de subsanación y justificación de precio para acreditar lo requerido por el comité asesor evaluador y que se dieron a conocer a los partícipes de la evaluación.

Que la Secretaría de Bienestar Social, mediante oficio No. 1100/0879/2023 de fecha 12 de julio de 2023, realizó la correspondiente revisión de la documentación de justificación de precio aportada por el proponente encontrando que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad.

> En la oferta presentada por la FUNDACIÓN CRECEMOS COLOMBIA se dio la subsanación de cada uno de los documentos, y de acuerdo a la justificación de Presunto Precio Artificialmente Bajo, y en relación a la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas esta justificación deberá permitir un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. A ello, este mismo ente, recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Así las cosas, se verifica que la justificación brinda aclaración y sustentación en el valor de la oferta, teniendo en cuenta que cumple con lo manifestado por Colombia compra eficiente, especialmente en la desagregación de precio, adicional a ello, contienen soportes probatorios necesarios para argüir el presunto precio artificialmente bajo.

4. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:

En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan contratar el objeto de la IP-2023-72 al proponente **FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA** identificado con NIT No. 901190290, puesto que es el oferente que presento propuesta económica, que la propuesta no supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública la IP-2023-72.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2023-72

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar el suministro de elementos de menaje y electrodomésticos para la ejecución del proyecto " ADECUACIÓN DE COMEDOR SOLIDARIO Y SALÓN COMUNAL EN EL SECTOR EL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, MUNICIPIO DE PASTO ", a desarrollarse en la Secretaría de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable.

5. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, el doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

(original firmado)

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

CAROLINA LÓPEZ
CONTRATISTA SEC. BIENESTAR SOCIAL

DIEGO NARVAEZ
CONTRATISTA- SEC. BIENESTAR SOCIAL

INVITADOS:

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
DIRECTOR DACP